

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EN PROCESO DE COMPRAS
No. ONAPI-DAF-CM-2024-0020

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los señores: **Lic. Cristóbal Rodríguez Perez**, Asesor, la **Lic. Cendic A. Blanco**, Enc. Del Dpto. Administrativo y el **Sr. Nacol López Feliz**; Enc. De Compras, siendo las diez en punto (10:00), horas de la mañana en uno de los salones de la **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)**, ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Santo Domingo, República Dominicana, Oficina Principal, a requerimiento del **Enc. De Compras**, de esta Institución, a los fines de levantar el acta de apertura de las ofertas en la compra menor **No. ONAPI-DAF-CM-2024-0020**, que lleva a cabo la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para la: **Compra de aires acondicionados con instalación incluida a todo costo para la institución ONAPI.**

Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del **Sr. Nacol López Feliz**; quien informo que fueron recibidas cinco (05) propuestas, una vez concluida la presentación, el **Sr. Nacol López Feliz**, inmediatamente con la anuencia de los presentes se dio lectura a las ofertas de los proponentes en voz alta, del cumplimiento de cada uno de los requerimientos exigidos en la ficha técnica y la convocatoria y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines.

Las propuestas fueron recibidas digitalmente vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y por correo electrónico, esta última fue introducida al SECP y luego se inició con la apertura según como se detalla a continuación:

- 1- Refriclima HF, SRL
- 2- Serd-Net, SRL
- 3- Inversiones Inogal, SRL
- 4- Lermont Engineering Group, SRL
- 5- ASCARY CORP, SRL

Siendo los únicos oferentes que presentaron sus ofertas, se procedió a los turnos libres para exponer algunas inquietudes relativas al proceso.

OBSERVACIONES

Se observó que el proponente **Refriclima HF, SRL**, no cumple con lo siguiente:

- No utilizo el formato de ONAPI, para el formulario de la debida diligencia.
Subsanable

C.L.B.G.



C.R.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- La garantía de seriedad de la oferta presentada, no es una póliza de fianza como se solicita en el pliego de condiciones. **No subsanable**

Se observó que el proponente **Serd-Net, SRL**, no cumple con lo siguiente:

- No presento el Formulario de la debida diligencia. **Subsanable**
- En la oferta técnica, no indica el tiempo de entrega, ni de validez de la oferta como se especifica en el pliego de condiciones. **No Subsable**
- No presento La garantía de seriedad de la oferta. **No subsanable**

Se observó que el proponente **Inversiones Inogal, SRL** no cumple con lo siguiente:

- La propuesta técnica, no indica tiempo de vigencia, tiempo de pago, ni tiempo de entrega de los bienes ofertados, como se especifica en el pliego de condiciones. **No subsanable**
- No presento la garantía de seriedad de la oferta. **No subsanable**

Se observó que el proponente **Lermont Engineering Group, SRL**, no cumple con lo siguiente:

- No presento el Formulario de la debida diligencia. **Subsanable**

Se observó que el proponente **Ascary Corp, SRL**, no cumple con lo siguiente

- La oferta técnica está dirigida a otra institución (a la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana). **No subsanable**
- Al momento de digitar la oferta económica en el sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (CECP), se observó que el monto de la oferta recibida difiere del monto real de los artículos ofertados. Monto en la oferta recibida en papel 754,020.00, monto real de los bienes ofertados según sus precios 833,080.00. **Subsanable**

Por lo anterior expuesto los proponentes:

Refriclina HF, SRL,

Serd-Net, SRL

Inversiones Inogal, SRL

Ascary Corp, SRL

NO tienen que subsanar ya que omiten datos y documentos no subsanables.

El proponente **Lermont Engineering Group, SRL**, debe subsanar lo omitido antes del Martes 16/07/2024 a las 4:00 pm

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.B.S.



C.A.B.S.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

No habiendo más nada que tratar, se dio por terminada esta apertura.

Luego yo **Nacol López Feliz**, me traslade a mi oficina a transcribir todo lo presenciado y escuchando en la referida apertura de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los participantes en esta reunión de apertura de ofertas.

Dado en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a las once y quince minutos (11:15) del día 11 del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



Lic. Cristóbal Rodríguez Perez
Subdirector Director de Recursos humanos
En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del comité de compras de la ONAPI



Lic. Cendic A Blanco
Enc. Del Depto. administrativo



Sr. Nacol López Feliz
Enc. De Compras

